



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**CIRCULAR N° 12 DE 2010
(Mayo 06)**

PARA: Alcaldesas y Alcaldes Locales, Coordinadores Administrativos y Financieros, Profesionales encargados de planeación.

DE: Director Distrital de Presupuesto

ASUNTO: Registro de PMR

En desarrollo de la Matriz de Productos, Metas y Resultados - PMR para los Fondos de Desarrollo Local, la cual se vienen construyendo con los funcionarios de la localidad, les informamos que se tiene disponible el modulo PMR - sistema PREDIS con el cargue de los objetivos, productos estandarizados para los 20 F.D.L., los indicadores formulados por cada fondo y el valor programado 2009, según la matriz de Excel trabajada con el fondo y avalada por la Subdirección de Competitividad y Gobierno de la Dirección Distrital de Presupuesto..

Continuando con el proceso, se requiere que los funcionarios responsables del PMR en la localidad registren en el sistema, a más tardar el 30 de junio, la siguiente información:

- Línea base y meta plan de desarrollo local 2008-2012
- Logros alcanzados a 31 de diciembre de 2009, a nivel de indicadores de objetivo y producto, teniendo en cuenta la meta programada y registrada para el 2009.
- Programado 2010 en términos de meta plan para el año 2010, a nivel de indicadores de objetivo y producto.
- Logros alcanzados a 31 de marzo de 2010, por indicadores de objetivo y producto, teniendo en cuenta la meta programada y que se registre para el 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Para esta actividad los funcionarios de los FDL deben, desde sus sitios de trabajo, acceder al sistema para cargue de la información. Adicionalmente contarán con la asesoría del consultor, que tiene la dirección en este tema, los profesionales de la Subdirección de Competitividad y Gobierno, y la capacitación sobre la incorporación en el sistema de información, la cual se está impartiendo a los funcionarios responsables del tema de los FDL.

Frente al tema de PMR, es necesario señalar que los profesionales locales responsables del PMR deberán reportar y registrar trimestralmente los logros alcanzados durante la vigencia. Adicionalmente cualquier modificación de los indicadores propuesta por los F.D.L. será revisada, avalada y registrada en el sistema por la subdirección de Competitividad y Gobierno. Esta última información será la base para elaborar una propuesta de estandarización de indicadores de objetivos y productos del nivel local.

Cordial saludo,



ISAURO CABRERA VEGA
Director Distrital de Presupuesto

Proyecto: Jorge García R/Dora Alicia Sarmiento M.
Revisó/Aprobó: Juan Carlos Thomas B.

